RESPUESTAS OBSERVACIONES PROCESO MC-006-2025

El Secretario de Despacho de la Secretaría de Deportes da respuesta a las observaciones presentadas frente al proyecto de pliegos del proceso **MC-006-2025** que tiene por objeto: **"MODERNIZACION, ADECUACION Y MANTENIMIENTO GENERAL DE LA CANCHA MULTIPLE DE BETANIA Y CONSTRUCCION DE RUNNING"**, conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, en los siguientes términos:

1. CONKRET CONSTRUCCIONES SAS

Observación No. 1

Solicitamos a la entidad, aclarar lo siguiente:

1. La entidad solicita que se valide EXPERIENCIA ESPECIFICA: -Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder mínimo al 50%del presupuesto oficial del presente proceso de selección. - Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE CANCHAS MULTIPLES.

Por lo anterior, requerimos que la entidad nos aclare si la CONSTRUCCIÓN DE UN POLIDEPORTIVO, es válido dentro de la experiencia específica.

Respuesta de la entidad:

Según Colombia Compra Eficiente un POLIDEPORTIVO se define como un lugar con instalaciones e infraestructuras diversas para la práctica de múltiples disciplinas deportivas, que puede ser un recinto cerrado o incluir áreas al aire libre.

- ***Definición general:***

  Un polideportivo es un espacio que alberga diversas instalaciones deportivas para la práctica de diferentes deportes y actividades físicas.

- ***Características:***
  - *Puede ser un recinto cerrado (cubierto) o incluir áreas al aire libre.*
  - *Contiene instalaciones para la práctica de diversos deportes, como fútbol, baloncesto, voleibol, entre otros.*

Con base en lo anterior, si la construcción del polideportivo alberga la construcción de una CANCHA MULTIPLE, la entidad tendrá en cuenta esta actividad para acreditar la experiencia específica del proponente.

2. CONSORCIO S&C

Observación No. 1

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

Buenos días,

Solicitamos a la entidad, aclarar la siguiente duda sobre la específica:

1. La entidad solicita que se valide EXPERIENCIA ESPECIFICA: -Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder mínimo al 50% del presupuesto oficial del presente proceso de selección. - Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE CANCHAS MULTIPLES.

Por lo anterior mencionado, requerimos que la entidad nos aclare si podemos aportar un contrato con el objeto de CANCHA MULTIFUNCIONAL para validar la experiencia específica.

Gracias

Respuesta de la Entidad:

En el contexto de Colombia Compra Eficiente , una "cancha multifuncional" se refiere a un espacio deportivo que puede ser utilizado para la práctica de múltiples disciplinas, como fútbol, baloncesto, voleibol, entre otras, sin necesidad de modificaciones o adaptaciones significativas.

- **Definición general:**

  La cancha multifuncional, según el contexto de la contratación pública, es una instalación deportiva versátil, diseñada para albergar diversas actividades deportivas.

Una "cancha múltiple" o "polideportivo tipo cancha múltiple" se refiere a un espacio deportivo versátil, diseñado para la práctica de múltiples disciplinas deportivas., como baloncesto, voleibol, fútbol de salón, entre otros.

Lo anterior indica que ambas en esencia tienen funciones similares por lo que la construcción de una CANCHA MULTIFUNCIONAL es válida para acreditar la experiencia específica requerida para el presente proceso.

3. AREA UNO

Observación No. 1

Cordial saludo,

En atención a la publicación de los pliegos de condiciones del proceso MC-006-2025, respetuosamente presentamos las siguientes observaciones en relación con el requisito de experiencia específica.

Actualmente, los pliegos limitan la experiencia a "En los casos en los cuales la cancha a contratar corresponda a una cancha sintética, deberá acreditarse al menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general la CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE CANCHAS MULTIPLES" es decir la construcción de canchas múltiples, lo que restringe la participación de proponentes que han ejecutado obras en otros tipos de escenarios deportivos, tales como piscinas, canchas de voleibol playa y otros espacios destinados al deporte y la recreación. Consideramos que este criterio puede afectar la pluralidad de oferentes sin un fundamento

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

técnico suficiente, pues la construcción y adecuación de diferentes tipos de escenarios deportivos implica conocimientos, procesos y normativas similares.

Por otra parte, solicitamos aclaración sobre la exigencia de experiencia en la construcción de canchas sintéticas, dado que, según los documentos del proceso, la cancha a construir no será de este tipo.

Consideramos importante conocer la justificación técnica de este requisito, ya que podría restringir innecesariamente la participación de oferentes con experiencia en escenarios deportivos similares. Adicionalmente, solicitamos confirmar si la cancha a construir cuenta con diseños previos aprobados o si estos deberán ser desarrollados por el contratista adjudicatario, así como precisar el nivel de desarrollo y detalle de dichos diseños en caso de existir.

Por lo anterior, sugerimos que el requisito de experiencia específica se amplíe para incluir escenarios deportivos en general, lo que garantizaría una mayor concurrencia de oferentes sin desvirtuar la idoneidad técnica requerida para el objeto del contrato.

Agradecemos su consideración y quedamos atentos a su respuesta.

Respuesta de la Entidad:

Según la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, la experiencia en escenarios deportivos puede acreditarse para la experiencia en canchas Múltiples, pero la entidad estatal tiene la potestad de definir autónomamente la forma de acreditar los requisitos habilitantes.

Se ajusta la experiencia en el pliego teniendo en cuenta canchas múltiples

La cancha mejorar y mantener es múltiple, y se cuenta con diseños por parte de la entidad contratante

4. JHON JAMES OROZCO MARULANDA

Observación No. 1

Buenas tardes:

La presente con el fin de solicitarles comedidamente, de acuerdo a la información expresada en el pliego de condiciones en la selección abreviada menor cuantía proceso MC-006-2025 cuyo objeto es: Modernización, adecuación y mantenimiento general de la cancha múltiple de Betania y construcción de running. En lo referente a la experiencia general y especifica literal 3.5.1 que reza así:

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

3.5.1. DETERMINACION DE LOS REQUISITOS MINIMOS DE EXPERIENCIA.

El contratista debe acreditar la siguiente experiencia:

2.5. PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O INTERVENCIÓN DE CANCHAS DEPORTIVAS	GENERAL	PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO UNA O ALGUNAS DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: - CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE PARQUES Y/O CANCHAS DEPORTIVAS Y/O ESCENARIOS DEPORTIVOS - CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE ESPACIO PUBLICO
	EXPERIENCIA ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder mínimo al 50% del presupuesto oficial del presente proceso de selección.
		En los casos en los cuales la cancha a contratar corresponde a una cancha sintética, deberá acreditarse en al menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general la CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE CANCHAS MULTIPLES

3.5.2. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA

Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:

A. Encontrarse inscritos en el RUP del proponente o del miembro de la figura plural que aporte experiencia, documento que debe ostentar las condiciones exigidas en los Literales D y E del numeral 3.1, del presente pliego de condiciones.

EXPERIENCIA GENERAL: La experiencia general exigida es la siguiente:

- CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE PARQUES Y/O CANCHAS DEPORTIVAS Y/O ESCENARIOS DEPORTIVOS

- CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE ESPACIO PUBLICO. Esta información será verificada con el objeto, contenido en alguno de los documentos del numeral 3.5.5.

B. **EXPERIENCIA ESPECIFICA:** Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder mínimo al 50% del presupuesto oficial del presente proceso de selección. Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE CANCHAS MULTIPLES.

C. Estar relacionados en el **Formato 3 – Experiencia** con el número consecutivo del contrato en el RUP. Los Proponentes Plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento debe presentarlo el Proponente Plural y no sus integrantes.

Si el Proponente no diligencia el **Formato 3 – Experiencia**, la Entidad pedirá su subsanación en los términos del numeral 1.6. En caso de que el oferente no subsane se tendrán en cuenta para la evaluación los cinco (5) contratos de mayor valor aportados. Con estos la Entidad verificará la acreditación de los requisitos de experiencia general y especifica solicitados para la actividad principal.

Se estudie la posibilidad de tener en cuenta la experiencia en contratos de interventoría que cumplan con los requisitos exigidos por parte de ustedes y en pro de que haya una mayor equidad en la participación.

Agradeciendo de antemano la atención prestada,
Y en espera de una respuesta afirmativa

Respuesta de la Entidad:

No se acepta la observación, sólo serán tenidos en cuenta contratos de obra

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

5. JUAN CARLOS SANCHEZ GALVEZ

Observación No. 1

Cordial saludo:

Yo, JUAN CARLOS SANCHEZ GALVEZ, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 7.541.784 de Armenia Quindío, actuando en calidad de representante legal de SANCAR INGENIEROS SAS, como interesado en el presente proceso me permito realizar la siguiente observación en la experiencia requerida.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DE LA ACTIVIDAD

En el presente proceso la entidad está solicitando como experiencia específica "Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACION Y/O AMPLIACION DE CANCHAS MULTIPLES".

Ya que la en la experiencia general solicitan también escenarios deportivos, solicitamos a la entidad ampliar la experiencia especifica donde incluyan los escenarios deportivos ya que contemplan ítems, nivel de complejidad y códigos similares.

Respuesta de la Entidad:

Según la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, la experiencia en escenarios deportivos puede acreditarse para la experiencia en canchas Múltiples, pero la entidad estatal tiene la potestad de definir autónomamente la forma de acreditar los requisitos habilitantes.

La experiencia exigida es la que requiere la entidad para las actividades a realizar en la Cancha de Betania.

Se firma en Manizales, el 02 de abril de 2025.

CLAUDIA MARCELA CARDONA MEJIA
Secretaria de Despacho
Secretaría de Infraestructura
Alcaldía de Manizales

DIEGO FERNANDO ESPINOSA BENJUMEA
Secretario de Despacho
Secretaría de Deporte
Alcaldía de Manizales

Elaboró: *Wilmar Estrada Gil – Profesional Universitario - Secretaría de Infraestructura*
Reviso: *Jhon Misael Torres Ramírez-Profesional Universitario –Secretaria .de Infraestructura*

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES